



La sección producción animal es un servicio, cuyo fin es mantener, producir y controlar los animales de experimentación destinados a la Investigación y docencia que se imparte en esta Universidad, así como de otros Centros de Investigación que soliciten sus servicios. Nuestra finalidad es ofrecer apoyo a la investigación como en técnicas necesarias para su realización.

En este sentido, las instalaciones están inscritas como centro usuario de animales de experimentación en el registro de centros usuarios del Servei de Producció i Sanitat Animal, Conselleria d'Agricultura i Pesca, de la Generalitat Valenciana.

Los animales provienen mayoritariamente de centros de cría y suministro. El resto de animales son nacidos en nuestro estabulario. Los animales que provienen de otros centros, en cuanto a su estado sanitario, cumplen la normativa recomendada por FELASA, siendo animales libres de patógenos específicos.

Según legislación vigente (RD 53/2013), los procedimientos solo se podrán realizar si están incluidos dentro del marco de un proyecto autorizado.(OEBA , Organismo Habilitado)

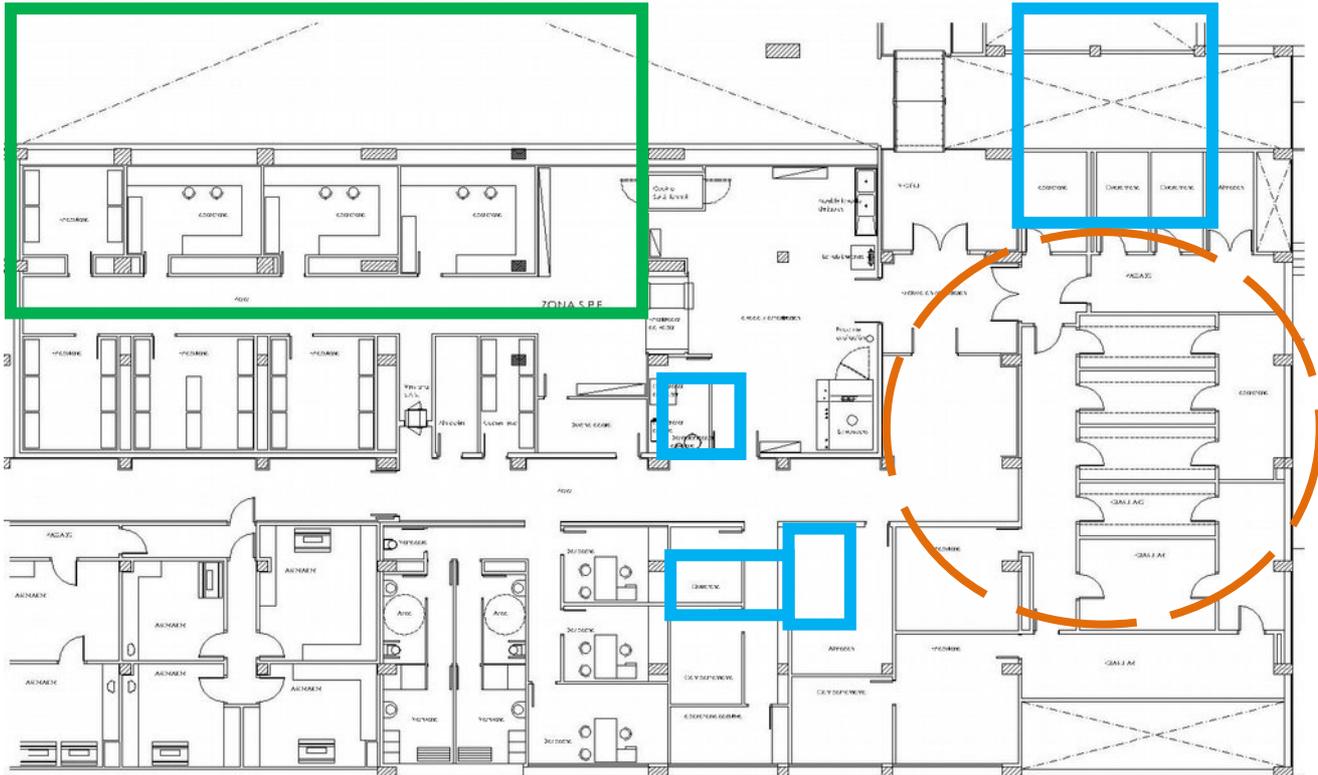
La Sección de producción animal está compuesta por varias zonas con niveles de acceso diferenciados.

Zona trabajo con los animales

Zona cría ó estabulación de animales

Zona de barrera SPF (libre de gérmenes patógenos específicos)

Zona de Barrera P2.



PLANTA SEMISOTANO



DEFINICIONES

Tarjeta magnética de acceso: La tarjeta de acceso es la misma que se utiliza para la entrada en la Facultad de Farmacia siendo posible, previa solicitud, activa para el acceso a la sección de producción animal. Dicha tarjeta es personal y no está permitida la utilización de tarjetas comunes ni prestadas. El responsable de la mala utilización de la instalación será el propietario de la tarjeta.

Zona de barrera SPF: zona de máxima protección para las colonias de animales. En dicha zona todo el material es esterilizado previamente, es obligado el acceso del personal a través de ducha de agua y ducha de aire y la vestimenta esterilizada. No haber estado en contacto con otros animales en las 24 h anteriores.

Zona de trabajo con animales: zona convencional para las colonias de animales. En dicha zona será obligatorio el uso de bata desechable, gorro, mascarilla, guantes y calzas. Esta zona está destinada para la utilización de los animales en los procedimientos experimentales.

Zona de cría o estabulación de animales: zona de protección para las colonias de animales. En dicha zona todo el material es autoclavado o desinfectado previamente y es obligada la vestimenta de trabajo esterilizada y el uso de bata desechable, gorro, mascarilla, guantes y calzas.

Zona de barrera P2: Mantenimiento roedores y procedimientos experimentales con utilización de agentes clasificados como grupo 2 según el [Real Decreto 664/1997](#). En dicha zona todo el material es esterilizado previamente, es obligado el acceso del personal con vestimenta esterilizada y de ducha de agua al final trabajo en esta zona. No haber estado en contacto con otros animales en las 24 h anteriores. Aquellas personas que hayan entrado a trabajar en los laboratorios P2 del animalario, deberán respetar una cuarentena de 48h para acceder a la Zona de barrera spf y una cuarentena de 24h para poder trabajar en convencional.

Zona común: zona administrativa, zona de acceso al animalario y a la zona de lavado.



Zona trabajo con animales:

- La entrada se realizará mediante tarjeta magnética.
- Pasar la tarjeta por el lector. Se ilumina el piloto verde del tarjetero, abrir la puerta, entrar y cerrar la puerta.
- El material que vaya a estar en contacto con los animales debe ser esterilizado. La sección dispone de medios para este fin. Según el material será sometido a esterilización por vapor (autoclave) ó esterilización química (peróxido de hidrogeno). El material que se quiere introducir debe facilitarse con la suficiente antelación para poder ser esterilizado.
- Para entrar en la zona de trabajo: Ponerse encima del calzado las calzas de plástico dispuestas para tal fin. Ponerse encima de la ropa la bata de entrada. Siempre que manipulemos animales deberemos utilizar guantes, gorro y mascarilla.
- Solicitar al personal del animalario la ó las jaulas de los animales que queramos utilizar.
- Una vez finalizada la manipulación de los animales avisaremos al personal para que retire los animales.
- En caso de necesitar utilizar animales fuera del horario de trabajo (lunes a viernes de 8 a 20h excepto festivos; periodos vacaciones horario solo mañana de 8 a 14), avisaremos al personal para que nos aloje las jaulas de los animales que vamos a utiliza en las habitaciones acondicionadas para tal fin de acceso al persona usuario. El resto de habitaciones permanecerán cerradas.



Personas: zona cría animales

El acceso a esta zona está restringido al personal propio de la sección ó a personal debidamente autorizado para zona de cría.

- Desvestirse totalmente excepto la ropa interior y depositarla en las taquillas dispuestas para tal fin.
- Coger un pijama completo de nuestra talla del lugar dispuesto para tal fin. Dicho equipo constará de: pantalón, camisa y zuecos. En caso de que el equipo no esté completo existen equipos de repuesto.
- En la zona de animales convencionales vestirse con la bata, gorro, mascarilla y guantes.
- A continuación coger calzas y ponerlas encima de los zuecos.

Personas: zona SPF

El acceso a esta zona está restringido al personal debidamente autorizado para zona SPF.

- Para poder acceder a esta zona es necesaria ducha completa de agua (pelo incluido).
- Poner pijama para acceder a zona de entrada previa a la ducha de aire.
- Desvestirse totalmente excepto la ropa interior.
- Seguir protocolo específico de entrada en zona de barrera. Coger ropa estéril de nuestra talla del lugar dispuesto para tal fin. Dicho equipo constará de: mono, gorro, polainas y zuecos.



.- NORMAS BASICAS HIGIENICO SANITARIAS PARA LOS USUARIOS DEL ANIMALARIO

1. Cualquier actividad que se vaya a realizar en el animalario se programará con el debido tiempo.
2. Los accesos al animalario deberán estar siempre cerrados para no alterar las presiones que están siendo controladas.
3. Las puertas de las diversas celdas, laboratorios, almacén, etc. permanecerán cerradas.
4. Cualquier actividad realizada en el animalario estará de acuerdo con los procedimientos establecidos en ese momento.
5. Está prohibido fumar, beber, comer o mascar chicle en el animalario.
6. Todas las manipulaciones dentro del animalario se realizarán con guantes.
7. Las heridas se llevarán cubiertas.
8. Cualquier anomalía en el estado de salud del personal que vaya a entrar al animalario, se comunicará al responsable del mismo.
9. **Cualquier sustancia química o agente biológico que vaya a ser utilizado para el tratamiento de los animales será identificado y notificado su uso al responsable del animalario.**
10. Los desechos de sustancias se eliminarán en los contenedores dispuestos para tal fin dependiendo de su tipo de toxicidad.
11. No se dejarán en zonas comunes agujas, jeringuillas, cuchillas o material de deshecho. Para cada uno de estos productos existen unos recipientes adecuados.
12. Cuando se manipulen sustancias químicas que supongan un riesgo para la salud, se realizarán con las medidas de protección adecuadas.
13. El personal que utilice animales de experimentación y desarrolle algún tipo de alergia deberá comunicarlo al responsable del animalario.
14. Cualquier accidente que ocurra se comunicará al responsable del servicio y al responsable de seguridad biológica.
15. Limpiar y desinfectar la zona de trabajo.
16. Al finalizar se deberán lavar las manos con abundante agua y jabón



Servei Central de Suport a la
Investigació Experimental [SCSIE]
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Protocolo de entrada en la sección de producción animal.

desinfectante

CONFIDENCIAL